Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 1044/2013

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.

08 de noviembre de 2013

VISTO: El Memorándum presentado por el Ing. Raúl Gómez Jara, encargado de la Consolidación del PAC, en la cual solicita la realización del llamado de "Adquisición de Componentes electrónicos para Laboratorios", conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 866/2013 y fueron invitadas las siguientes empresas: HUGO EUGENIO CENTURION JARA, PROVINDUS SA, FERRETERIA INDUSTRIAL SRL, SERVICIO ELECTROMEDICO PROFESIONAL S.A (SEMPRO), INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA SA, MARISOL SARTA VALENCIA.

El acto de apertura de ofertas llevado a cabo en fecha 02 de octubre de 2013 donde presentaron sus ofertas las empresas: Ingeniería Técnica Especializada S.A. y Ferretería Industrial S.R.L.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.**

CONSIDERANDO: conforme al art. 34 inc. C de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la ley 4995/2013 de Educación Superior, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º: Autorizar la contratación de la empresa, **FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.**, para la "Adquisición de Componentes electrónicos para Laboratorios", por un monto total de G. 29.288.200 (Guaraníes, veinte y nueve millones doscientos ochenta y ocho mil doscientos) que será imputado al rubro **340 – "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS"**. Vigencia del contrato hasta el 31/12/2013, a partir de la suscripción del mismo.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano